

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año del Fomento de la Vivienda"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 034-2016 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (24) de febrero del año dos mil dieciséis, se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón de prensa, ubicado en la cuarta (4ta) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Mag. Carmen Díaz Amezcua**, Procuradora General Adjunta del Ministerio Público; **Lic. Francisco Orlando Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Stalin Alexander Polanco Abreu**, Director de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Alfa Kenia Núñez Grullon**, Directora Departamento Legal Administrativo y la **Dra. Arelis Peguero Mateo**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA TERCER NIVEL EDIFICIO VIEJO PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12;

VISTA: La Resolución No. 1/2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 05 de enero del 2016, mediante la cual se establecen los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2016.

VISTA: La Requisición No. 015-3839, d/f 04/09/15 emitida por el Departamento de Anti-Lavado de Activo para la **Adquisición de un Sistema de Video Vigilancia para el Tercer Nivel del Edificio Viejo de la PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016).**

VISTA: La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos año 2016, correspondientes a RD\$ 1,750,300.00 (UN MILLÓN SETESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100), para la **Adquisición de un Sistema de Video Vigilancia para el Tercer Nivel del Edificio Viejo de la PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016).**

VISTA: El Acta No. 018-2016 mediante la cual se da inicio al proceso de Comparación de Precios para la **Adquisición de un Sistema de Video Vigilancia para el Tercer Nivel del Edificio Viejo de la PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016).**

VISTA: El Acta No. 022-2016 mediante la cual se modifican las Condiciones Generales del proceso para la **Adquisición de un Sistema de Video Vigilancia para el Tercer Nivel del Edificio Viejo de la PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016).**

VISTA: El Acta No. 027-2016 mediante la cual se modifican el cronograma y las especificaciones técnicas para la **Adquisición de un Sistema de Video Vigilancia para el Tercer Nivel del Edificio Viejo de la PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016).**

VISTA: El Acta No. 031-2016, de fecha 18 de febrero del 2016, del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se da apertura a las ofertas técnicas presentas para el Proceso de Comparación Precios para la **"Adquisición de un Sistema de Video Vigilancia para el Tercer Nivel del Edificio Viejo de la PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016)."**

VISTA: El Acta No. 033-2016, de fecha 22 de febrero del 2016, del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se da apertura a las ofertas económicas presentas para el Proceso de Comparación Precios para la **"Adquisición de un Sistema de Video Vigilancia para el Tercer Nivel del Edificio Viejo de la PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016)."**

VISTA: La comunicación suscrita por la empresa **DCS Trading Corp, SRL**, enviada el 23 de febrero del 2016, en donde presenta **formal impugnación** a la calificación técnica de la empresa **Metro Tecnología (METROTEC), SRL**, "ya que la misma no cumple con la ficha técnica y requerimientos solicitados por la entidad contratante"

VISTO: El informe ficha de evaluación ofertas técnicas "Sobre B", de fecha diecinueve (24) del mes de febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016), elaborado por la comisión de peritos designada mediante Acta No. 018-2016, en cual se detalla los resultados de la evaluación de las ofertas económicas de las empresas participantes del proceso.

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año del Fomento de la Vivienda"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: El Artículo No. 15, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

VISTO: El Artículo 24, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, en la cual señala que "toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos"

CONSIDERANDO: Que la oferta técnica presentada por la Empresa **Metro Tecnología (METROTEC), SRL**, no cumple con la capacidad de almacenamiento del disco duro establecida en las especificaciones técnicas ya que ofertaron discos de 4TBs (Tera Bytes) en vez de 6TBs (Tera Bytes).

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la Empresa **DCS Trading Corp, SRL**, no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, ya que claramente establece la cantidad de 6 discos duros en el **Servidor de Video NVR**, y no de 8 como lo establecen las referidas especificaciones.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de **Comparación de Precios Adquisición de un Sistema de Video Vigilancia para el Tercer Nivel del Edificio Viejo de la PGR (REF. PROCURADURIA-CP-6/2016)**, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

SEGUNDO: Instruir al **Departamento de Compras y Contrataciones** a realizar las gestiones correspondientes a los fines de registrar la decisión tomada por el presente Comité de Compras y Contrataciones, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), realizar las devoluciones de los documentos correspondientes y reiniciar el proceso.

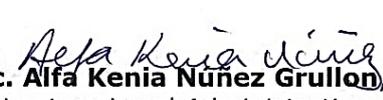
HECHA Y FIRMADA EN UN (1) SOLO ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISIÓN ADOPTADA, SIENDO LAS 04:30 P.M., SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE SESION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA. EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS (24) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).



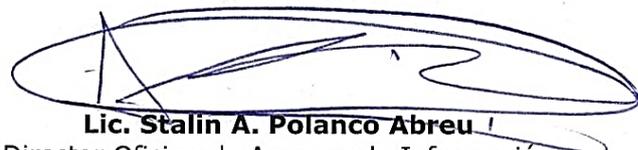
Mag. Carmen Díaz Amezquita
Procuradora General Adjunta
Presidenta



Lic. Francisco Orlando Rodríguez Blanco
Director General Administrativo y Financiero.
Miembro



Lic. Alfa Kenia Núñez Grullon,
Directora Legal Administrativa
Miembro



Lic. Stalin A. Polanco Abreu
Director Oficina de Acceso a la Información
Miembro



Licda. Milagros Arelis Peguero Mateo
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro